



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

a cuyo fin pautiquen todas las diligencias Judiciales y otras
 Judiciales que Combengan, con amplia Conuision.
 Deseo del Vno, y Jose Memorial de diferentes tabernas que venden vino
 Entrada del forastero y para el Consumo de la Poblacion, Exponiendo a el Ayuntamiento
 la falta que se experimenta de la Espelle, y que el poco que ay
 en las tabernas es de muy mala Calidad, disminuyendo el precio
 del vino que se vende, y deno permitir la entrada de
 forasteros, mediante la ordenanza. Deseo de Luis Menchiro
 R. actual fiel Executor, Conuocando esta Relacion para
 presente de la Cui. hauro visitado todas las tabernas en su
 de su obligacion, ya Encomendado por Ciento el Contenido
 de dho Memorial, y muy preciso a la Cui. diuergencia la
 ordenanza mandando abrir las puertas, por un tiempo
 muy a delantado, y que se ponga el precio a diez quatuor a la
 arumbre de vino de la Cui. hauiendolo dydo. Acordo que
 desde el dia de mañana con esta providencia, publicandose
 en la forma regular, despando de la ordenanza en su fuerza,
 y vigor.

Deseo de la Danza de Diego Heredia, Castellano nuevo,
 Titular de las danzas que se dan en la festiuidad de S. S. Sa
 cramento, Suplicando a la Cui. que se le conceda el oficio por
 chos años que haue estado siruiendo en este ministerio no se le
 excluda en el presente año, y a mayor abundancia por seguir
 a este Ayuntamiento. y a publico, haue la rebasa de doscientos
 y quarenta de S. Vellon, del ymposte que annualm.
 se les acostumbra dar por este traucado y hauiendolo

[Handwritten signature]

